



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día jueves 20 de octubre de 2022 a las 10:00 horas.

Presidente: Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública.

Presidente: Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión.

Secretario: Se les informa que, para la realización de la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.** 1.- Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los trabajos formales correspondientes a la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4.- Aprobación del Proyecto del acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 6 de octubre del año 2022; 5.- Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría del H. Ayuntamiento; 6.- Presentación del Proyecto de Resolución referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 15, fracción V, 51, 52, 53, 54, 56, adiciona el Artículo 15 Bis y deroga el Artículo 52 del Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca; solicitado por el C. Guillermo Ostoa Pontigo Regidor del Partido Revolucionario Institucional; 7.- Presentación del Proyecto de Resolución referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración que celebran por una parte el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases para conjuntar esfuerzos y recursos en la ejecución y difusión de acciones preventivas relacionadas a promover el bienestar animal y evitar actos de maltrato y crueldad hacia los mismos.; solicitado por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; 8.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto al asunto enviado a estas comisiones, con número de expediente: SG/AC/015/2022; y número de oficio: SG/OM/0550/2022, referente a la solicitud realizada por el Lic. Miguel Severino Chávez apoderado legal del Sistema DIF Hidalgo, donde solicita la exención del pago de Licencia de Construcción número 02758/22, referente a la remodelación del inmueble "Albergue para la Niñez y Adolescencia Migrante Acompañada y No Acompañada; 9.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. L.A.E. María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; donde solicita la condonación



de la renovación de las licencias de funcionamiento de 7 centros de atención infantil comunitarios. Número de Expediente: SG/AC/014/2022; Número de Oficio: SG/OM/051/2022; **10.-** Presentación del Dictamen Resolutivo emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que actúan de forma conjunta atento a lo facultado en el Ordinal 126 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto a la Iniciativa presentada por el C. Ricardo Islas Salinas Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; de la Fracción Edilicia del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, con relación del Proyecto de Decreto mediante la cual se: Crea la Comisión Especial de Atención a Personas Indígenas del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo y la Dirección de atención a personas Indígenas de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; Número de Expediente: SG/PR/085/2022; Número de Oficio: SG/OM/0443/2022; **11.-** Asuntos Generales (2); **12.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **13.- Clausura de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Es cuanto Señor Presidente.**
Presidente: Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista:

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz	Solicitó Licencia
Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	Presente
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Presente
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	Presente
Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	Presente
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	Presente
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente



Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Presente
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente
Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	Presente
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al pleno que se cuenta con la asistencia de 21 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con nueve minutos del día 20 de octubre del año 2022, declaro formalmente instalada la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación. **Secretario:** Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 y es referente a la **Aprobación del Proyecto de Acta: de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 06 de octubre del 2022. **Secretario:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 06 de octubre del 2022 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario



someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 06 de octubre del 2022, fue **aprobado por unanimidad de Votos (21)**. Es cuanto señor **Presidente**. **Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** para lo cual me permito dar lectura al **Acuerdo de Correspondencia**. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA**. **I.- Número de expediente.-** SG/AC/020/2022. **Numerales:** II, III, IV y V: **1.-** Con fecha 12 de octubre del 2022, el Mtro. Roberto Rico Ruíz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada en Comisiones Conjuntas Permanentes: de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Igualdad y Género para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; **2.-** Con fecha 14 de octubre del 2022, el General de Brigada. Juan José Gómez Ruíz, Comandante de la 18/a Zona Militar, solicita la exención del pago del impuesto predial de dos bienes inmuebles con número de cuenta predial UP-059535 y UP-059536. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente: de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; **3.-** Con fecha 03 de octubre del 2022, las y los C. de la comunidad de Tlapacoya, solicitan a la brevedad posible se expida y/o publique la Convocatoria para la elección a Delegados Municipales. La Secretaría propone que esta solicitud se turnada a la Comisión Permanente: de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Especial de Participación Ciudadana para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 17 de octubre de 2022. **Atentamente el de la voz.** Es cuanto señor **Presidente**. **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de



Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos (21)**. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones Asignadas los asuntos aprobados, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del orden del día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 6** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.- Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 15, fracción V, 51, 52, 53, 54, 56, adiciona el Artículo 15 Bis y deroga el Artículo 52 del Reglamento de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca. II.- Número de expediente.- SG/PR/127/2022. III.- Fecha de recepción.- 17 de octubre 2022. IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.- El C. Guillermo Ostoa Pontigo, Regidor del Partido Revolucionario Institucional; V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza sea enviado a las Comisiones Permanentes: de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; y Especial de Servicios Públicos Municipales para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 18 de octubre de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Regidor Guillermo Ostoa Pontigo. **Regidor:** Buenos días Presidente Municipal Sergio Baños Rubio, Secretario General, compañeras Síndicas, compañeras y compañeros Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, medios de comunicación y a la ciudadanía que nos sigue a través de medios remotos. La aspiración de toda sociedad es lograr una convivencia sana y un medio ambiente donde la interacción entre la sociedad y autoridades busquen el mismo fin, un desarrollo integral y una buena calidad de vida para las generaciones presentes y futuras. Es responsabilidad de las autoridades del Municipio de Pachuca, brindar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, pero también es obligación de los ciudadanos contribuir en mantener limpias las calles evitando tirar basura. El actual Reglamento de Limpias, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Pachuca estipula sanciones a los ciudadanos que contravengan lo contemplado y que pueden alcanzar los \$14,400.00 pesos. Sin embargo, a pesar de múltiples



comunicados, programas de apoyo de limpias, exhortos para mantener limpias sus calles y no sacar la basura, en muchas colonias sus habitantes han determinado dejar sus bolsas de basura en las esquinas de sus calles, provocando con ello, que los perros esparcen la basura en busca de alimento, contaminación visual, fauna nociva, pepena clandestina y enfermedades gastrointestinales en nuestros hijos, etc. Por todo lo anterior y en el ánimo de inhibir este tipo de conductas se presenta esta iniciativa, en donde se multará al ciudadano que de manera reiterada decida tirar o sacar su basura a la calle. Esta iniciativa es como último recurso ante la indiferencia de algunos sectores de Pachuca. Se propone que el ciudadano tenga además de una multa, la oportunidad de pagar su infracción con trabajo al servicio a la comunidad o arresto de 36 horas. Es una iniciativa que busca y alienta que el ciudadano evite estas acciones que deterioran tanto la imagen de sus calles como la relación con muchos de sus vecinos. Se promoverá la denuncia anónima con soporte de video o fotografía para proceder contra esos ciudadanos que muchas veces realizan el desecho de sus residuos sólidos en el anonimato de la noche, recordemos que siempre va a haber un vecino responsable que no está de acuerdo con contaminar su medio ambiente y podrá denunciar reitero de manera anónima a esos vecinos que tiran sus residuos sólidos en la calle. Hoy se pone a la consideración esta iniciativa a esta Asamblea Municipal, que no tiene mayor objetivo que lograr una concientización ciudadana en mejorar su medio ambiente. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** No habiendo más oradores solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar, **fue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones asignadas, para la realización del estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la autorización para la firma del convenio de colaboración que celebran por una parte el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, que tiene por objeto establecer las bases para conjuntar esfuerzos y recursos en la ejecución y difusión de acciones preventivas relacionadas a promover el bienestar



animal y evitar actos de maltrato y crueldad hacia los mismos. **II.- Número de expediente.-** SG/PR/128/2022. **III.- Fecha de recepción.-** 17 de octubre 2022. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional; **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 18 de octubre de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Proyecto de referencia, a fin de dispensar el trámite a Comisiones y que el mismo sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la presente sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto de la dispensa del trámite a comisiones del proyecto en comento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a ustedes que la propuesta de dispensar el trámite a Comisiones del presente asunto, y que el mismo sea analizado, discutido en la presente sesión fue **aprobada por unanimidad de Votos (21).** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Tiene la palabra la Regidora Regina Ochoa Reyes. **Regidora:** Muchas gracias Presidente y con su venía buenos días a todas y todos los integrantes de la Asamblea, y a los medios de comunicación, y a los ciudadanos que nos siguen a través de medios remotos, nuevamente buenos días a todos. Como bien deberían de saber todos o si es nuevo de su conocimiento existe legislación, reglamentación, regulación a nivel internacional, federal y estatal que corresponde a la protección de los animales. Es por eso que este tema es tan importante porque no solo vela a nivel internacional por la protección, por el bienestar de los animales, pero también dentro de la federación existen bases para la procuración del bienestar de estos, así como los demás aspectos relacionados con el manejo de los animales en el territorio nacional a efecto de evitarles sufrimiento, ya que México es uno de los países en el que los animales se consideran seres sintientes. Específicamente en el Estado de Hidalgo se publicó una ley para el trato digno de los animales en la cual queda plasmado la protección a los animales y donde se garantiza su bienestar, se les garantiza también que se les brindará pensión, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles cualquier tipo de maltrato, la crueldad en sus cimientos y actos de zoofilia, características físicas y también se le garantiza las 5 libertades del animal, que consiste en que sean libres de hambre, libres de sed, de nutrición, libres de miedos y angustia, libres de incomodidades físicas o térmicas y libres de dolor, lesiones o enfermedades. Por lo anterior que menciono y velando por el bienestar de estos animales es que a efecto de poder atender a la realidad social en la que vivimos así como el compromiso de nuestro Presidente Municipal Sergio Edgar Baños Rubio por atender la visión internacional en esta tan importante materia que es la protección de los animales el pasado 7 de marzo del presente año se



realizó la publicación del Reglamento para el Bienestar de Perros y Gatos y demás animales del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con el cual se da una atención normativa más adecuada en la materia y surge definitivamente la necesidad de profesionalizar al personal que integra nuestra ministración por lo que resulta sumamente importante la firma de este convenio ya que la Procuraduría General de Justicia del Estado a través de la Unidad Especializada de la Investigación de Delitos en contra de los Animales no solo ayudará en este proceso, si no, que será un participante activo en el municipio en aquellos asuntos en los que la vida del animal se encuentra en un riesgo inminente permitiendo así la colaboración de ambas instituciones para salvaguardar la integridad de los animales, para evitarles más sufrimiento o la pérdida de la vida. Es así que invitaría a todos los miembros de la Asamblea que se sumaran a esta noble causa y que pudiéramos aprobar esta propuesta del Presidente junto con la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y la Secretaria Bety. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** No habiendo más Oradores, solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen** que se acaba de presentar, **ffue aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Director General Jurídico de este municipio, para la realización de los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto es el desahogo de los **puntos 8 y 9** del orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Olivia Zúñiga Santín para que dé lectura al Dictamen Resolutivo del punto **número 8. Regidora:** Dictamen que emite la Comisión Permanente de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; respecto al asunto enviado a estas comisiones con número de expediente: **SG/AC/015/2022**; y número de oficio: **SG/OM/0550/2022** referente a la solicitud realizada por el Lic. Miguel Severino Chávez, apoderado legal del Sistema DIF Hidalgo. **FUNDAMENTACIÓN:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos, 115, párrafo primero, 116, 122, 123, 141, fracciones I, II, VIII y XX, 142, 143, 144, fracción I y III, 145, fracción III y VI 146, fracción II, III y IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 2, 3, 6, fracción I, II, II BIS, III, IV, V, VI, VIII y IX, 7, 12, 16, 26, 26 BIS, 29, párrafo primero, 50, 51, 53, 56, fracción I, incisos a), b) y f), 60, fracción I, inciso c), e) y j), 63, 69, fracción I, II y VII, 70, 71, fracción I, inciso a) y e) y 72, de la Ley Orgánica



Municipal del Estado de Hidalgo; los artículos 1, 3, 4, 7, párrafo primero, y párrafo segundo, 9, fracción I, II, XIII, XIV, XV y XVI, 10, 11, fracción V, 16, 20, fracción III, 21, 74 fracción IV, 75, 95, 96, 97, 99, 100, 104, 105, fracción I y V, 107, 111, 126, 128, 130, 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, y demás disposiciones correlativas aplicables al presente documento, se informa lo siguiente: **RELATORÍA. PRIMERO.-** El Lic. Miguel Severino Chávez, apoderado legal del Sistema DIF Hidalgo, solicita la exención del pago de la licencia de construcción número 02758/22, referente a la remodelación del inmueble "Albergue para la Niñez y Adolescencia Migrante Acompañada y No Acompañada". **SEGUNDO.-** Durante el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, celebrada el día cuatro de agosto del año 2022, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos el acuerdo de correspondencia, el cual incluía el asunto enviado por el Lic. Miguel Severino Chávez, en el que se propuso que el asunto fuera enviado a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y a la Comisión permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y emisión del resolutivo correspondiente. **TERCERO.-** El día martes 23 de agosto del año 2022 a las 11:00 horas se llevó a cabo la sesión conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en la que se incluía como 4º punto en el Orden del Día el asunto enviado a estas comisiones, para su estudio, análisis y en su caso, emisión del resolutivo correspondiente. Y del estudio y análisis del asunto turnado a estas Comisiones, las y los integrantes llegaron a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** En cumplimiento a lo planteado a las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, dichas Comisiones se declaran competentes para el estudio, análisis y emisión del presente resolutivo. **SEGUNDO.-** Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en sesión conjunta y por la facultad que les confiere la Ley, consideran procedente la petición realizada por el Lic. Miguel Severino Chávez, Apoderado Legal del Sistema DIF Hidalgo. **TERCERO.-** Estas comisiones aprueban por unanimidad autorizar a la Secretarías correspondientes procedan a realizar lo conducente para la exención de pago de la licencia de construcción número 02758/22 con domicilio en calle Mariano Abasolo #316, Colonia Centro. **CUARTO.-** Las y los integrantes de las comisiones involucradas aprueban por unanimidad que el asunto se da por concluido al notificar en tiempo y forma el presente resolutivo a la Secretaría General Municipal, la Secretaría de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad para lo conducente. **A t e n t a m e n t e** los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. Es



cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. Fue aprobado por unanimidad de votos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Secretarías correspondientes, así como al Peticionario del resultado de la votación del presente Dictamen Resolutivo. **Presidente:** Solicito a la Regidora María Elena Carballal Ogando para que nos informe sobre el Dictamen Resolutivo del punto número 9. **Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que actúan de manera conjunta, referente al asunto enviado por la C. L.A.E. María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; donde solicita la condonación de la renovación de las licencias de funcionamiento de 7 centros de atención infantil comunitarios. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción I, 106 fracción I, 107, 121, 126, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente **RELATORIA. PRIMERO.-** María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicita, mediante oficio dirigido al C. Secretario General Municipal, de fecha 02 de junio del año 2022; la condonación de la renovación de las licencias de funcionamiento de 7 centros de atención infantil comunitarios. **SEGUNDO.-** El C. W. Genonni Pedraza García; secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a las Comisiones en comento, estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico,



para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Derivado del estudio y análisis correspondientes los integrantes de las comisiones actuantes llegaron a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico, son competentes para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Especial de Fomento Económico, y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la condonación de las 7 licencias de funcionamiento de mérito, correspondiente al ejercicio fiscal 2022. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique la aprobación otorgada al titular de la Tesorería Municipal y Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico para su conocimiento y aplicación. **CUARTO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a la interesada. **QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 de octubre del año 2022. **A t e n t a m e n t e** los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y la Comisión Especial de Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente.**
Presidente: Solicito al Oficial Mayor notifique al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal, al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a la Peticionaria del resultado de la votación del presente Dictamen Resolutivo. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto es el desahogo del número 10 del orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Ricardo Islas Salinas. **Regidor:** Resolutivo en vía de dictamen emitido por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que actúan de forma conjunta atento a lo facultado en el ordinal 126 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto a la iniciativa presentada por el C. Ricardo Islas Salinas, Regidor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; de la fracción Edilicia del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, con relación del proyecto de Decreto mediante la cual se: Crea la Comisión Especial de Atención a Personas Indígenas del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la Dirección de Atención a Personas Indígenas de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **FUNDAMENTACIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto por los arábigos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 7, 56 fracción I, inciso a), 69 fracción IX, 70, 71 fracción I incisos d)



Fracción II, 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 95, 96, 97, 104, 105 fracciones I y IV, 107, 110, 126, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás legislación vigente, que faculta a estas comisiones como competentes para resolver la iniciativa de referencia. **RELATORIA.** I. El C. Regidor Ricardo Islas Salinas, en su calidad de integrante de la fracción edilicia de MORENA, solicita al C. Lic. Waldo Genonni Pedraza García, Secretario General Municipal y del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; la inclusión de la Iniciativa con proyecto de Decreto, mediante la cual se: Crea la Comisión Especial de Atención a Personas Indígenas del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la Dirección de Atención a Personas Indígenas de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. II. Derivado de lo anterior, el C. Lic. Waldo Genonni Pedraza García, propone en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria Pública que, dicha solicitud sea turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y la elaboración del resolutivo correspondiente con relación al asunto de mérito, siendo aprobada esta solicitud por unanimidad de votos. III. La iniciativa en comento fue recibida en comisiones el pasado día: 14 de Junio del año 2022 y fue analizada, discutida y aprobada durante la Sesión Conjunta de Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, estando en condiciones de emitir el resolutivo correspondiente para ser presentado a los integrantes en Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; para su aprobación respectiva, en el siguiente sentido: **INICIATIVA HA ESTUDIO.** La Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se pretende la Creación de la Comisión Especial de Atención a Personas Indígenas del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la Dirección de Atención a Personas Indígenas de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; encuentra sustento legal en lo fundamentado dentro de los ordinales 115 fracción II, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 fracción II y 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 7, 56 fracción I, inciso b) y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 13 Inciso a), 62 fracción XVI, y 66, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; misma que se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento y se hace su transcripción íntegra, siendo la siguiente: Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **Artículo 106...** I.... II.... III.... IV.... V.... VI.... VII. De Atención a Personas Indígenas. **Artículo 124 quater.** La Comisión de Atención a Personas Indígenas; tendrá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar respecto a los proyectos de Reglamentos, Iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general que tengan por objeto atender asuntos relacionados a temas de Personas Indígenas; II. Proponer al



Ayuntamiento mecanismos e instrumentos necesarios que garanticen el reconocimiento y respeto a las personas indígenas; III. Promover acciones tendientes para incentivar la participación de las Personas Indígenas en la toma de decisiones del Municipio; IV. Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y disposiciones normativas que protejan los derechos de las Personas Indígenas; V. Convocar y presidir reuniones con diferentes sectores de Personas Indígenas que radiquen en el Municipio, con la finalidad de escuchar sus necesidades; VI. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios y acuerdos con el gobierno Federal y Estatal, así como con sectores sociales, para el mejor desarrollo de las Personas Indígenas; y VII. En general, todas aquellas que el Ayuntamiento le encomiende. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Artículo 84.- ... I a XXII ... **XXII BIS.** - Proponer políticas públicas que garanticen la vigilancia, aplicación y aseguramiento del pleno respeto de los derechos de las Personas Indígenas, estableciendo los lineamientos y mecanismos institucionales que oriente el municipio hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en el ámbito del desarrollo humano y social. XXIII... Artículo 85. ... a)... b)... c)... d)... e) Dirección de Atención a Personas Indígenas. **Artículo 89 Ter.-** La Dirección de Atención a las Personas Indígenas, le corresponderá el ejercicio de las siguientes atribuciones: 1. Proponer a la o el titular de la secretaría, políticas públicas para la atención y desarrollo de las personas indígenas; 2. Diseñar programas, proyectos y estudios focalizados a la atención de las Personas Indígenas, que permitan promover sus derechos; 3. Representar, cuando le sea instruido a la o el titular de la secretaría, ante las diferentes instancias municipales, estatales y federales, organizaciones sociales y privadas, estatales, nacionales o internacionales; relacionadas con la atención a las personas indígenas; 4. Promover la participación del municipio en la ejecución de programas y acciones tendientes al desarrollo integral de las personas indígenas; 5. Promover en coordinación con la secretaría de desarrollo económico municipal, la implementación de programas y proyectos que impulsen el emprendimiento de nuevos negocios para las personas indígenas; 6. Brindar asesoría a las personas indígenas para el acceso a los programas municipales, estatales y federales, que apoyen a su desarrollo integral en el municipio; 7. Implementar los mecanismos necesario para la facilitación de los procesos de trámites municipales que realicen las personas indígenas; 8. Realizar un diagnóstico de la población indígena asentada en el Municipio; 9. Estar en contacto permanente con la Comisión Especial de Personas Indígenas del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, con la finalidad de impulsar acciones en favor de este sector; 10. Proporcionar atención jurídica para salvaguardar la garantía de ejercicio de los derechos humanos de las personas indígenas. 11. Establecer estrategias para promover la cultura del buen trato para las personas indígenas en el municipio; 12. Implementar estrategias de atención para la salud mental de las personas adultas mayores; y 13. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la



materia y su superior jerárquico. **ANTECEDENTES.** 1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 142 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; corresponde al Presidente, Síndicos y Regidores, el ejercicio exclusivo del Gobierno Municipal, así como la representación de los intereses de la comunidad, en sus respectivos ámbitos competenciales. 2. Que atendiendo a lo que establece el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, es facultad de los Regidores aprobar los proyectos de acuerdos y reglamentos para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio. 3. Que de conformidad con el ordinal 9 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; en su fracción VIII se define el concepto de iniciativa y es el documento presentado por los facultados para ello en la Constitución y en la Ley Orgánica a efecto de crear, reformar, adicionar o derogar una Ley o Decreto, así como una disposición reglamentaria en el ámbito municipal. 4. Que con base en el artículo 66 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; el derecho de iniciativa corresponde a los integrantes del Ayuntamiento apegado a los preceptos de la Constitución Política Local, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Reglamento de mérito. 5. Que la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, establece en su artículo 5 que, además de las Instituciones Federales, es responsabilidad de los municipios reconocer, respetar y garantizar diversos principios de las personas indígenas. 6. Que acorde a lo que señala el ordinal 31 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo, el Estado y los Ayuntamientos quedan facultados para vigilar, aplicar y asegurar el pleno respeto de los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas, coadyuvando con el artículo 36 de esta misma Ley, que reconoce como responsabilidad de las autoridades de los ayuntamientos, facilitar, promover e impulsar el acceso a los medios de comunicación escritos o electrónicos a los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de difundir su cultura, lengua, tradiciones y costumbres. 7. Que de acuerdo a lo que estipula el artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Municipios reconocerán a las comunidades indígenas que estén consideradas dentro del Catálogo de Pueblos y Comunidades indígenas para el Estado de Hidalgo, además con el propósito de preservar los usos y costumbres de las comunidades indígenas, los Ayuntamientos podrán contar con una Secretaría de Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas. 8. Que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país, por lo que gracias al fenómeno de la migración nacional diversas personas que pertenecen a los Pueblos Indígenas reconocidos en el Territorio Nacional y el Estado de Hidalgo, es que actualmente el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; cuenta con presencia de este sector, por lo que se hace necesario orientar y fomentar el respeto a las personas consideradas como Indígenas. 9. Un aspecto a considerar es



que, la primera barrera con la que se encuentran en su vida diaria dicho sector, consiste en su idioma, limitándolos en el proceso de diversos trámites municipales. **10.** Así mismo, algunas personas catalogadas como indígenas ejercen actos de comercio en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; sin embargo, suele suceder que sean víctimas de abuso de las autoridades que regulan esta materia. **11.** Por lo que se hace indispensable reconocer que, en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; existe un sector importante de Personas Indígenas y que, en la actualidad, el Municipio por medio del presente ha realizado este aporte en beneficio de ellas y ellos, con la obligación que la Ley previene. **12.** Que con la finalidad de tomar la responsabilidad que atribuye a los Ayuntamientos y atendiendo a la Legislación vigente, tal y como lo establece el ordinal 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, es que, se propone el cambio a la iniciativa para realizar la creación de la: Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; adicionando la fracción XVI al artículo 105 y adición del ordinal 120 Ter, al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **13.** Así mismo, la legislación vigente atribuye la responsabilidad a la Administración Pública Municipal para contar con una área específica para la atención de Personas Indígenas, por lo que en congruencia con las funciones de cada Secretaría, se propone que esta Dirección sea dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se propone la adición de la fracción XXII BIS al artículo 84, la adición del inciso e) al artículo 85 y la adición del artículo 89 TER al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **14.** Atendiendo a los considerandos expuestos, se pone a su consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta y con las debidas observaciones ya corregidas y aprobadas en Sesión, para quedar en los siguientes términos: **DECRETO APROBADO.** Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Artículo 105...** I.... II.... III.... IV.... V.... VI.... VII.... VIII.... IX.... X.... XI.... XII.... XIII.... XIV.... XV.... **XVI. De Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.** Artículo 120 Ter. La Comisión de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, tendrá las siguientes atribuciones: **I.** Dictaminar respecto a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general, que tengan por objeto atender asuntos relacionados a temas de Personas Indígenas; **II.** Proponer al Ayuntamiento, mecanismos e instrumentos necesarios que garanticen el reconocimiento y respeto a las personas indígenas; **III.** Promover acciones tendientes para incentivar la participación de las Personas Indígenas en la toma de decisiones del Municipio; **IV.** Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que protejan los derechos de las Personas Indígenas; **V.** Convocar y presidir reuniones con diferentes sectores de Personas Indígenas que radiquen en el Municipio, con la finalidad de escuchar sus necesidades; **VI.** Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios y acuerdos con



el Gobierno Federal y Estatal, de igual manera con demás Municipios, así como con sectores sociales, para el mejor desarrollo de las Personas Indígenas; y **VII.** En general, todas aquellas que el Ayuntamiento le encomiende. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente resolutivo entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.-** Se otorgan 60 días naturales a partir de la publicación del presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo; envíe la propuesta de integración de las Síndicas y/o Regidoras o Regidores que formarán parte de la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo. **CONSIDERANDOS. A.** Todas vez que en uso de sus facultades los integrantes de las comisiones correspondientes, estudiaron, discutieron y analizaron la iniciativa presentada, a solicitud del Regidor Ricardo Islas Salinas, en su carácter de proponente, expresando que, en virtud de la situación presupuestal que atraviesa el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; los integrantes de las comisiones dejan sin efecto una sección de la iniciativa presentada, siendo esta la adición de la fracción XXII BIS al artículo 84, la adición del inciso e) al artículo 85 y la adición del artículo 89 TER al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **B.** Se vuelve necesario conocer que durante el desarrollo de la Sesión Conjunta de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento, se expone la lectura del ordinal 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, lo cual establece que: "Los Ayuntamientos, contarán con comisiones permanentes o especiales, según sus necesidades y de conformidad con su Reglamento Interior, Dichas comisiones podrán ser, entre otras", Fracción I.- Permanentes: haciendo referencia al inciso ñ) "De Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas". **C.** En atención al punto anterior, se sugiere que en apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se realice un cambio de denominación a raíz de lo presentado por el proponente, para dar lugar a la Creación de la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, siendo aprobado esto por Mayoría de Votos; y cabe señalar que, a consecuencia de lo expuesto, la presente aprobación no requiere ni causa algún impacto presupuestal. **D.** En virtud de que la propuesta realizada por el C. Regidor Ricardo Islas Salinas, es sujeta a Análisis de Impacto Regulatorio, tal y como lo dispone el ordinal 42 del Reglamento de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, Hidalgo; es que, a través del número de oficio: PM/SDE/566/2022, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria emite la Exención de Análisis Impacto Regulatorio respectivo, por lo que el decreto aquí aprobado cuenta con los requisitos de Ley para su debida publicación. **E.** Bajo la presente exposición de motivos, de antecedentes



y considerandos, se desprenden los siguientes... **ACUERDOS.**
PRIMERO.- Con apego a lo establecido en los ordinales 107 y 110 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; son competentes los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, para efecto de resolver la multicitada iniciativa, actuando de manera conjunta, por así estar mandatado en el dígito 126 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **SEGUNDO.-** Los integrantes de las Comisiones, acuerdan por mayoría de votos, aprobar la iniciativa presentada por el C. Regidor Ricardo Islas Salinas, especificando que se crea la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, para lo cual y a efectos de publicación, se deberá observar en los términos establecidos en el desarrollo del presente dictamen. El presente resolutivo es emitido en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los 13 días del mes de septiembre del año 2022, constando de DIECISÉIS fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **A t e n t a m e n t e** Integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente.**
Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo. Tiene la palabra el Regidor Ricardo Islas Salinas. **Regidor:** Aprovecho este espacio para agradecer la presencia y el acompañamiento de tan importantes luchadores de esta noble causa: Biólogo Ranulfo Pérez Castillo, Gobernador Indígena Pluricultural del Estado de Hidalgo; Javier Camargo López, Municipio de San Salvador, Mateo González y Luis Felipe Valencia Municipio del Arenal. En apego a los órdenes de gobierno, hoy celebramos la creación y cristalización de este trascendental e importante tema en la vida pública de Pachuca Hidalgo, donde la finalidad es incentivar y fortalecer los derechos de las personas indígenas de nuestro municipio, construir políticas públicas en pro de nuestras y nuestros hermanos indígenas, así como, impulsar el desarrollo social y económico respetando las manifestaciones culturales. Agradezco al Presidente Sergio Baños Rubio por la buena disposición y apertura por su reconocimiento a este sector, celebre la valiosa labor de los Coordinadores de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortiz, y al Lic. Oscar Pérez Márquez y por supuesto a cada integrante de esta asamblea que brindó su apoyo a esta iniciativa, dejando a un lado los colores y protagonismos pero con un alto contenido de patriotismo y responsabilidad social. También agradezco a la Licenciada Carina López Ayala, Regidora del municipio del Arenal gracias a la señora Josefina Hernández Castro. **Es cuanto señor Presidente.** **Presidente:** Solicito al señor Secretario someta a votación



de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya nombrando únicamente ustedes ratificarán su nombre y el sentido de su voto.-----

No.-	CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
1.-	Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
2.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	✓		
3.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	✓		
4.-	Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	✓		
5.-	Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
6.-	Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	✓		
7.-	Regidor	C. Francisco González López	✓		
8.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	✓		
9.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
10.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
11.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	✓		
12.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	✓		
13.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	✓		
14.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
15.-	Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	✓		
16.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	✓		
17.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	✓		
18.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
19.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	✓		



20.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán.	✓		
21.-	Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	✓		

Secretario: Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. Fue **aprobado por unanimidad de Votos (21). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor se realicen los trámites correspondientes. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 11** y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** registrados, para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron: **Dos Asuntos Generales:** el **Primero** a cargo de la Regidora: Olivia López Villagrán y el **Segundo** a cargo del Regidor Oscar Pérez Márquez. **Presidente:** Solicito a la Regidora Olivia López Villagrán nos informe sobre su asunto general solicitado. **Regidora:** Con su permiso señor. **Presidente.** Saludo con respeto a los integrantes de este cabildo. Agradezco y saludo a la ciudadanía, y a los medios de comunicación que nos siguen a través de redes sociales. El día de hoy hago uso de la voz con la única y exclusiva finalidad de señalar de manera puntal una situación que es preocupante y que debemos de explicar a la ciudadanía. Como es sabido el Ayuntamiento de Pachuca, aprobó el Presupuesto de Egresos modificado de acuerdo a los recursos aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo en la Ley de Ingresos 2022, resultando un monto de 966,196,974.86 (novecientos sesenta y seis millones, ciento noventa y seis mil, novecientos setenta y cuatro pesos, con ochenta y seis centavos). Sin embargo, a raíz de pláticas con los secretarios de las diversas dependencias municipales, hemos sabido que el presupuesto no se ha distribuido de la forma como el Ayuntamiento lo autorizó, siendo esto una burla a la investidura de este cuerpo colegiado, tan es así, que ni siquiera sabemos por qué se realizaron modificaciones presupuestales sin ser autorizadas por esta asamblea, en los términos que la Ley establece. Resulta que el cabildo aprobó un recurso exclusivo para cada dependencia y de buenas a primeras simplemente les recortaron su presupuesto autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, por tal razón aquí las preguntas serían: ¿Con autorización de quién se realizaron modificaciones presupuestales?, siendo esto facultad exclusiva del Ayuntamiento. ¿Dónde quedó el recurso asignado? ¿Quiénes son los responsables de estas decisiones? Que lastiman y limitan las funciones de la administración pública municipal. Al respecto se pueden hacer múltiples cuestionamientos, sin embargo, espero que las autoridades competentes sean, quienes castiguen y exhiban estas decisiones unilaterales que sin duda corrompen la transparencia con la que se presume se dirige este municipio, hago saber, porque en mi deber representativo como Regidor, que estaré pendiente de este asunto, que por supuesto es de gran interés de la ciudadanía. Por otro lado,

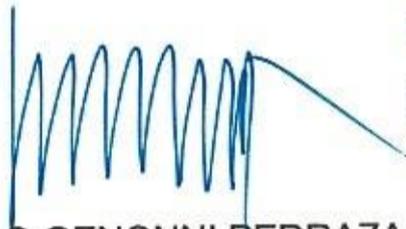


sabemos que en próximos días entraremos al análisis del presupuesto de egresos para el año 2023, sin embargo, para comenzar este análisis, solicito de manera pública y puntual que en primera instancia se aclaren estas irregularidades y se nos informe donde está el dinero NO ENTREGADO a las diferentes Secretarías y que fue asignado y que los mismos funcionarios no han hecho de nuestro conocimiento a esta Asamblea. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Regidor: Oscar Pérez Márquez nos informe sobre su asunto general solicitado. **Regidor:** Gracias señor Presidente, compañeras y compañeros Síndicos, regidores. He escuchado con toda atención lo vertido por la Regidora Olivia López Villagrán y en ese sentido es que ocuparé el espacio que yo había solicitado para asuntos generales para hacer un posicionamiento. Coincido con ella respecto a que la Ley Orgánica es puntual respecto a los mecanismos que se deben de hacer para las modificaciones presupuestales referentes a la atención a las distintas dependencias. Lo cierto también es Regidora Olivia López que existen mecanismos para hacer los señalamientos, en este sentido me parece que en primera instancia, dónde saber, conocer qué Secretarios, bajo qué circunstancias, cuáles son las razones de la falta de recursos si es que lo hubiera y recordarle que prácticamente el 90% de los recursos que recibe el ayuntamiento son recursos provenientes de la federación y del estado y que en muchas ocasiones el ayuntamiento se ve imposibilitado para poder atender los recursos previstos, porque no han llegado los recursos al ayuntamiento y perdón Regidora pero nadie está obligado a lo imposible frente a la ausencia del recurso, pues a veces es imposible que pudiera llegar. Yo no estoy diciendo que eso ocurra, lo que estoy diciendo es que deberíamos y coincido con usted ahí saber las razones, si es que las hubiera para no atender de manera puntual lo asignado por el presupuesto y evidentemente saber, claro, que las modificaciones presupuestales tienen una vía legal que está perfectamente establecido en la Ley Orgánica Municipal y cuando ha habido necesidad pues yo hasta ahora visto que nos hemos ido votando, tan solo la sesión anterior aprobamos una modificación presupuestal para el Instituto Municipal de Planeación. En fin creo que existen los mecanismos legales, los mecanismos administrativos para dar cuenta de ello y yo lo que puedo decir es que con toda claridad hemos ido haciendo el mayor esfuerzo, que hay que reconocer al Presidente Sergio Baños que con creatividad, con ingenio, con voluntad política y sumando incluso a la sociedad civil hemos sido haciendo cada vez más con menos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 12 y es referente a la convocatoria para la realización de la **Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del jueves 03 de noviembre del 2022, en los términos que señala la Disposición Administrativa que autoriza sesionar por vía



remota. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 13, y es referente a la **clausura de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las once horas del día 20 de octubre del año 2022, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **23 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----

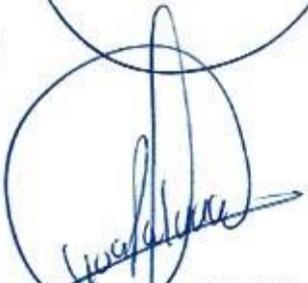

C. SERGIO EDGAR BAÑOS
RUBIO
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO


C. WALDO GENONNI PEDRAZA
GARCÍA
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO


C. LILIANA MERA CURIEL
SINDICA PROCURADORA
JURÍDICA

REGIDORES


C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA
CRUZ


C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ
RIVA PALACIO



C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
NIETO

C. LIZ MARÍA PÉREZ
HERNÁNDEZ

C. FRANCISCO AURELIANO
GONZÁLEZ LÓPEZ

C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN

C. GUILLERMO OSTOA
PONTIGO

C. BERNARDA ZAVALA
HERNÁNDEZ

C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

C. MARÍA ELENA CARBALLAL
OGANDO

C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO

C. ZENÓN ROSAS FRANCO

C. RICARDO ISLAS SALINAS

C. REGINA OCHOA REYES

C. CARLOS JAIME CONDE
ZÚÑIGA

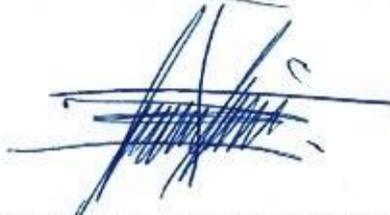
C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO



Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria Pública del
H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo,
Jueves 20 de octubre 2022. 10:00 horas


C. GUADALUPE ORONA URÍAS


C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN


C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO.

